

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 0124**  
**De 13 de Julio de 2015**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A UNOS CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD**

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 LITERAL A) NUMERAL 14 DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD, POR DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 003 DE MARZO 4 DE 2014 Y

**CONSIDERANDO**

Que los miembros del equipo financiero de Amable como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) fueron invitados por la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible-UMUS del Ministerio de Transporte al Diplomado en NIIF, con el fin de atender los requerimientos de la Contaduría General de la Nación con respecto a la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, evento a realizarse por la Cámara de Comercio de Bogotá, que tendrá las siguientes fechas de desarrollo:

Sesión No.	MES	DIA	FECHA	INTENSIDAD HORARIA
1	Abril	Jueves	16	8
2		Viernes	17	8
3		Sábado	18	4
4	Mayo	Jueves	21	8
5		Viernes	22	8
6		Sábado	23	4
7	Junio	Jueves	18	8
8		Viernes	19	8
9		Sábado	20	4
10	Julio	Jueves	16	8
11		Viernes	17	8
12		Sábado	18	4

Que la entidad de acuerdo con su estructura administrativa y contractual, ha celebrado contratos de prestación de servicios profesionales para satisfacer sus necesidades funcionales y operativas para la implementación del SETP.

Que de conformidad con la obligación de garantizar el equilibrio de la ecuación económica de los contratos, la entidad debe asumir los gastos de transporte del personal contratista para proveer su desplazamiento a la ciudad de Bogotá y cumplir con la convocatoria que ha realizado la UMUS del Ministerio de Transporte.

Que la Junta Directiva de la entidad, acorde con las facultades legales, autorizó a la Gerencia reconocer y sufragar los gastos de viaje de sus contratistas, cuando fuera requerida la presencia de ellos en otra ciudad, para desarrollar actividades tendientes a la ejecución del proyecto SETP de la ciudad de Armenia.

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 0124**  
**De 13 de Julio de 2015**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A UNOS CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD**

Que las disposiciones internas de la entidad, a la luz del estatuto general de la contratación estatal, sus decretos reglamentarios y la jurisprudencia aplicable y los contratos suscritos, obligan a la entidad a reconocer los gastos de viaje de los contratistas de la entidad, para cumplir con obligaciones por fuera de la sede, conforme la naturaleza del proyecto SETP cofinanciado por la Nación y el Municipio de Armenia.

Que en Junta Directiva realizada el 28 de febrero de 2014 se aprobó por unanimidad reconocer y otorgar los gastos de viaje a los contratistas de la empresa AMABLE E.I.C.E., medida adoptada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de marzo 04 de 2014, "por medio del cual se aprueba el reconocimiento de gastos de viaje para los contratistas de AMABLE E.I.C.E."

Que deben ser liquidados y reconocidos los gastos de viaje a los contratistas **NATALIA VILLADA RAMÍREZ** y **JORGE FERNANDO OSPINA GÓMEZ** del área financiera, para trasladarse a la ciudad de Bogotá los días 16, 17 y 18 de Julio del presente año, de acuerdo al cronograma del Diplomado.

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de gastos de viaje y reconocer su pago a los contratistas de la entidad, de conformidad con la resolución número 035 del 30 de Mayo de 2013 y el acuerdo de junta directiva 003 de 2014.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Líquidese los gastos de viaje a favor de los contratistas: **NATALIA VILLADA RAMIREZ** y **JORGE FERNANDO OSPINA GOMEZ**, para trasladarse a la Ciudad de Bogotá a las instalaciones de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Cedritos ubicado en la Av. 19 No. 140-29 los días 16, 17 y 18 de Julio del presente año, con el fin de asistir al Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

Liquidación de Gastos de viaje:	<b>NATALIA VILLADA RAMIREZ</b>
Actividad:	Contratista-Contadora Pública
Cédula:	1.094.914.792 de Armenia
Remuneración mensual:	\$3.000.000.00
Días	16-17 y 18 Julio de 2015
Modalidad:	02 días pernoctando y 01 sin pernoctar
V/r. Gastos \$189.778 X 2.50	\$474.445.00
Gastos de Transporte	\$ 85.913.00
<b>Total a reconocer</b>	<b>\$560.358.00</b> ✓

Liquidación de Gastos de viaje:	<b>JORGE FERNANDO OSPINA GOMEZ</b>
Actividad:	Contratista-Contador Público
Cédula:	7.555.249 de Armenia.
Remuneración mensual:	\$4.200.000.00
Días	16-17 y 18 de Julio de 2015
Modalidad:	02 días pernoctando y 01 sin pernoctar
V/r. Gastos \$230.514 X 2.50	\$576.285.00
Gastos de Transporte	\$ 85.913.00
<b>Total a reconocer</b>	<b>\$662.198.00</b> ✓

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0124  
De 13 de Julio de 2015

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A UNOS CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconózcase y Autorícese el pago de gastos de viaje de acuerdo con la anterior liquidación a los Contratistas **NATALIA VILLADA RAMIREZ** y **JORGE FERNANDO OSPINA GOMEZ** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Cargar al presupuesto de AMABLE E.I.C.E., en la vigencia fiscal 2015, según Disponibilidad Presupuestal No.0177 Registros Presupuestales No.0286 y No.0287 Rubro 230921-23 Adecuación Instalaciones y gastos generales del proyecto, los gastos de viaje.

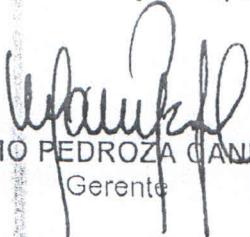
**ARTÍCULO CUARTO:** Solicitar a los contratistas que dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad por fuera de la sede de AMABLE, realicen la presentación y entrega de la certificación de asistencia al evento en la ciudad de Bogotá, ante el área de Contabilidad y presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia al expediente contractual y a los comprobantes de legalización de gastos de viaje de contratistas.

**ARTÍCULO QUINTO:** Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad, efectuando los registros contables y realizando el pago correspondiente a favor de los Contratistas **NATALIA VILLADA RAMÍREZ** y **JORGE FERNANDO OSPINA GÓMEZ**.

**ARTICULO SEXTO:** Contra la presente procede el recurso de reposición.

Esta resolución rige a partir de la fecha. Dada en la ciudad de Armenia, a los Trece (13) días del mes de Julio de 2015.

Comuníquese y Cúmplase

  
MAURICIO PEDROZA CANZALES  
Gerente

Elaboró y Proyecto: Sandra C. Suárez C.- Contratista de Apoyo a la Gestión 

Revisó: Catalina Quintero Patiño - Área Jurídica 

Revisó: Juan Carlos Arcila G. - Área Jurídica 